

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco de agosto de dos mil veintidós.

EJECUTIVO GR Rad. No. 11001310302720210039600

Conforme lo indicado por el apoderado de la parte demandante sobre la notificación de los demandados aportando la documental contentiva de la manifestación expresa de los demandados de darse por notificados de la demanda y del proceso, obrante en el consec. 16, se tendrá por NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE a los demandados SAMUEL ANTONIO JAMAICA BOTIA y MERCEDES LOPEZ LOPEZ.

Secretaria provea el control de términos necesario, acorde a la normativa procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE.
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
María Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b57995b376873370439e5edbd00e2999b7c5e7518de932cc36f7418a7a072bc**

Documento generado en 25/08/2022 08:53:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>